

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 9 de marzo de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con el escrito anterior. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintidós de Marzo de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2022-0976

Incorpórese a los autos la anterior documentación y téngase en cuenta, para los fines legales a que haya lugar.

Obsérvese que el extremo demandado se notificó del auto admisorio a través de curador *ad-litem*.

Por secretaría, córrase traslado por el término de tres (3) días a la parte demandante de la excepción propuesta a nombre de Sociedad Constructora Ruiz Castro Ltda, conforme lo señalado en el artículo 391 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 110 ibídem.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.
Bogotá, D. C., 23 de marzo de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 020

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

CM